



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

255 - 11

Nota N° /2019

Letra Mun U. 19 DIC 2019

Ushuaia,

SRES. COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO :

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Udes. y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representan, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 2708/2019, por medio del cual se comunica la ausencia del Sr. Intendente a partir de las veinte (20:00) horas del día veinte (20) de diciembre de 2019 y hasta el día siete (07) de febrero de 2020 inclusive..

Sin otro particular, me complace saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/12/19 Hs. 12:12
Numero:	1269
Fojas:	1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRES. COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artic. 157 M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.T. y D.G. - S.L. y T.
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Juan Manuel de Rosas"

USHUAIA, 19 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto solicitó, en los términos del artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la pertinente autorización al Concejo Deliberante para ausentarse temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día dieciocho (18) de diciembre de 2019 y el día siete (07) de febrero de 2020 inclusive

Que el Concejo Deliberante autorizó la mencionada ausencia a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 2019 al día siete (07) de febrero de 2020 inclusive, mediante resolución CD N.º 467/2019, dada en sesión ordinaria de fecha once (11) de diciembre de 2019.

Que, finalmente el suscripto se ausentará de la ciudad a partir de las veinte (20:00) horas del día veinte (20) de diciembre de 2019 y hasta el día siete (07) de febrero de 2020 inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad de Ushuaia a partir de las veinte (20:00) horas del día veinte (20) de diciembre de 2019 y hasta el día siete (07) de febrero de 2020 inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2708 /2.019-

Cesar Molina Hoiguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia